Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6740

BUENOS AIRES, 03 OCT 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-14890-11-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., la corrección de la Disposición nº 3530/10.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la razón social de la firma, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto nº 1490/92 y Decreto 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6740

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición n° 3530/10 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma BAUSH & LOMB ARGENTINA S.R.L., la nueva estructura como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES por Resolución (ex M.S y A.S.) Nº 223/96. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, con planta sita en Av. Juan B. Justo 2781, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. Gral. Lemos Nº 2851, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos, por el

DISPOSICIÓN Nº 6740

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-14890-11-6

DISPOSICIÓN Nº 6740

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

jr